Secretaría Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia
29 ABR 2019
RECIBIÓ: Flavia Sabrina FUCHETA
Asistente de Prosecretaría Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia
10:28 hs

"2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

INFORME CONTABLE Nº 160/2019, LETRA: TCP-AOP

CUENTA DE INVERSIÓN

Identificación de la Entidad o Jurisdicción Auditada:	**OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO**
Período sujeto a control:	EJERCICIO 2018
Ley de Presupuesto sujeta a control:	Ley Provincial Nº 1191

Indice

INFORME ANALITICO.....2
1- Título.....2
2- Destinatario Inmediato: 2
3- Destinatario Final:.....2
4 – Objeto 2
5 – Cuadros.....2
6- Indicadores.....5
7- Gráficos Demostrativos.....6
8- Grado de cumplimiento.....6
9- Otras consideraciones particulares.....6
10- Análisis Comparativo.....7
11- Alcance del trabajo de auditoría:.....8
12- Limitaciones al alcance: 9
13- Tarea realizada: 9
14- Opinión del Auditor: 12

INFORME ANALITICO

1- Título

INFORME CONTABLE Nº 160/2019, LETRA: TCP-AOP

CUENTA DE INVERSIÓN - CONTROL INCISOS 3.3.1 Y 4.2

2- Destinatario Inmediato:

AL SR. AUDITOR FISCAL A/C DE LA DELEGACIÓN TCP – O.S.P.T.F., C.P. Daniel MALDONES.

3- Destinatario Final:

AL SR. AUDITOR FISCAL A/C DE LA SECRETARIA CONTABLE C.P. Rafael CHOREN.

4 – Objeto

El presente informe consiste en el control de la ejecución presupuestaria de los Incisos 3.3.1 y 4.2 en el marco de la Cuenta de Inversión 2018 de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego.

5 – Cuadros

5.1 - EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS (Planilla Tipo 3)

INCISOS	CRÉDITO ORIGINAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	CRÉDITO VIGENTE	COMPROMISO	DEVENGADO	PAGADO
3.33.331	12.824.720,00	0,00	10.488.882,38	2.335.837,62	2.134.822,51	2.134.822,51	2.081.707,51
4.42.0	9.000.000,00	0,00	9.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	21.824.720,00	0,00	19.488.882,38	2.335.837,62	2.134.822,51	2.134.822,51	2.081.707,51

Análisis:

1. Se procedió a verificar el Crédito Original (de los incisos 3.3.1 y 4.2) expuesto en cuadro Tipo Nº 3 - "Estado de Ejecución de Gastos por Objeto", con los montos estipulados en la Ley de Presupuesto Nº 1191 y Decreto Provincial Nº 03/2018 (distribución analítica) arrojando resultados favorables.
2. Se verificó la coincidencia entre el Credito Original aprobado, con las cifras presentadas ante la unidad de Evaluación de la Gestión Fiscal del Sector Público no Financiero.
3. Se procedió al análisis de los actos administrativos que autorizaron incrementos y/o modificaciones de créditos presupuestarios aprobados. De la documentación aportada por la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego, se verifica:
    1. Una disminución del crédito presupuestario de la Sub-partida 3.3.1 por la suma de $10.488.882,38 conforme Resoluciones Directorio Nº 20/2018, Nº 100/2018, Nº 107/2018, Nº 112/2018, Nº 114/2018, Nº 1/2019, Nº 3/2019 y Nº 4/2019.
    2. Una disminución del crédito presupuestario de la Sub-partida 4.2 por la suma de $9.000.000,00 adjutándose copia de los actos administrativos de dichas modificaciones presupuestarias (Resoluciones Directorio Nº

- Crédito Vigente vs, Compromiso: se verificó que en las partidas 3.3.1 y 4.2, el monto total Comprometido no supera al Crédito Vigente.
- Compromiso vs. Devengado: Se ha verificado, respecto a las partidas bajo análisis, que el monto devengado no supera al comprometido.
- Devengado vs. Pagado: Se ha verificado, respecto a las partidas bajo análisis, que el monto pagado no supera al devengado.
- Crédito Vigente vs. Devengado: Se ha verificado, respecto a las partidas bajo análisis, que el monto Devengado no supera al Crédito Vigente.

5. Se cotejaron los montos correspondientes al Crédito Vigente, Compromiso, Devengado y Pagado de los inciso 3.3.1 y 4.2, según el sistema informático Estado de Ejecución Presupuestaria al 31/12/2018, con la planilla Ejecución de Gastos por Objeto al 31/12/18, cuya presentación se realizó a través de la página web "Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera – Ley Provincial Nº 487". Dicho cotejo arrojó resultados favorables.
6. Se cotejó el importe de las columnas de devengado y pagado expuestas en la Ejecución Presupuestaria de Gastos (Cuadro Nº 8 – Resolución Contaduría General Nº 23/2017), coincidiendo el mismo con el listado de órdenes de pago emitidas del 01/01/18 a 31/12/18. Dicha comparación arrojó resultados favorables.

Conclusiones de los procedimientos de auditoría empleados:

Conforme lo expuesto precedentemente y sobre la base de los procedimientos aplicados, los controles, verificaciones, cotejos y comprobaciones realizados no han surgido observaciones que mencionar.

Por otro lado, se ha verificado que el monto ejecutado de las partidas 3.3.1. y 4.2, no superan en ningún caso el crédito vigente ni el compromiso.

Asimismo se evidencia un Saldo no Ejecutado del ejercicio 2018 de la partida 3.3.1 de $201.015,11, que representa 8,61% del Crédito Vigente asignado a la misma.-

6- Indicadores

Dado que el control de la cuenta de inversión consiste en comparar el Presupuesto aprobado por el Poder Legislativo con la Ejecución de dicho presupuesto, se debe marcar en forma clara y contundente las evidencias de desvíos hallados por dicha comparación.

GASTOS

- Inciso 3.3.1:

  $2.134.822,51 (Devengado) = 16,65%
  $12.824.720,00 (Crédito Original)

  $2.134.822,51 (Devengado) = 91,39%
  $2.335.837,62 (Crédito Definitivo)

- Inciso 4.2: (no aplica)

7- Gráficos Demostrativos

EJECUCION Y SUBEJECUCIÓN PRESUPUESTARIA PARTIDA 3.3.1

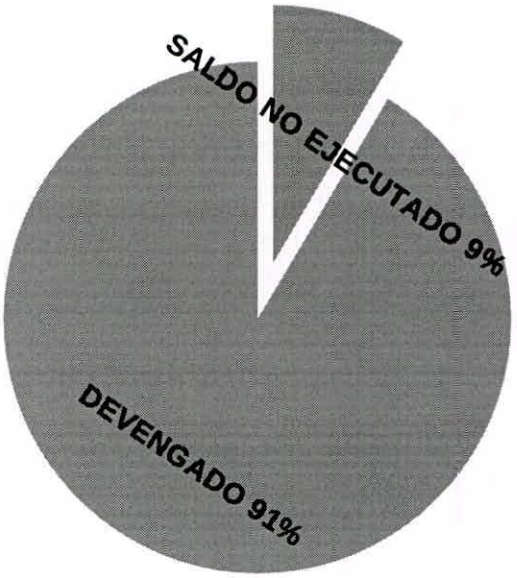

8- Grado de cumplimiento

Respecto a la opinión del grado de cumplimiento de lo establecido en los apartados 1 y 2 del inciso b) del artículo 92º de la Ley provincial Nº 495, será objeto de intervención por parte del Auditor Fiscal a cargo de la Delegación O.S.P.T.F., C.P. Daniel MALDONES.

9- Otras consideraciones particulares

Conforme el Informe Contable Nº 492/2017 Letra: TCP – AOP correspondiente al Plan de Auditoría aprobado para el Ejercicio 2018 por Resolución Plenaria Nº 18/2018 se estableció que el control del gasto en obra pública recaería principalmente en las obras ejecutadas por el Poder Ejecutivo, la Dirección Provincial de Energía, la Dirección Provincial

de Obras y Servicios Sanitarios y la Dirección Provincial de Vialidad, por cuanto de acuerdo al análisis realizado para la eleboración de dicho plan, durante el ejercicio 2016 más del 95% de la ejecución del gasto en obra pública fue de dichos organismos.

Respecto a lo indicado en Nota Nº 178/2019 Letra: Presidencia - OSPTF no se ejecutaron gastos vinculados con la partida 4.2. Por lo expuesto, no corresponde efectuar análisis alguno en el presente apartado.

Con relación a la partida 3.3.1 (Mantenimiento y reparación de edificios y locales), se adjunta un detalle de los gastos vinculados a la misma verificándose que en su mayoría son de poca relevancia, no siendo tramitaciones sujetas a intervención, atento a que se mantuvo el criterio establecido en la Resolución Plenaria Nº 9/2016 – Plan de Auditoría para el Ejercicio 2016.-

Por otro lado se incorpora al presente, Informe Técnico Nº 80/2019 Letra: SC – GEOP indicando que no se efectuaron intervenciones en expedientes de obras públicas de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego.

10- Análisis Comparativo

A continuación se incorporan cuadros respecto a la comparación de los incisos 3.3.1 y 4.2 de la Ejecución Presupuestaria Gastos 2018 con el ejercicio inmediato anterior 2017.

PARTIDA	3.3.1. Manteniminto y reparaciones Edificios Públicos	
EJERCICIO	2017	2018
CRÉDITO ORIGINAL	9.043.260,00	12.824.720,00
CRÉDITO VIGENTE	2.400.005,04	2.335.837,62
COMPROMISO	1.417.557,44	2.134.822,51
DEVENGADO	1.406.738,24	2.134.822,51
MANDADO A PAGAR	1.406.738,24	2.081.707,51
PAGADO	1.406.738,24	2.081.707,51
SALDO NO EJECUTADO	993.266,80	201.015,11

CUADRO COMPARATIVO 2017-2018 (PARTIDA 3.3.1)

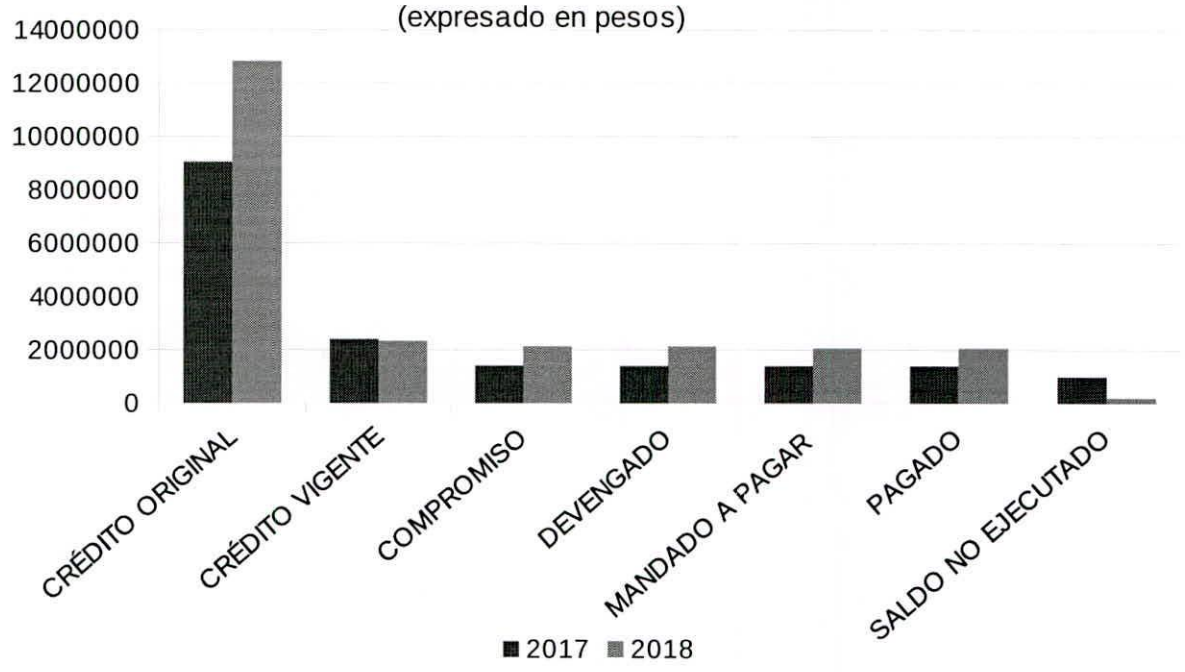

11- Alcance del trabajo de auditoría:

La tarea fue realizada de acuerdo con las normas, aplicándose los procedimientos de auditoría allí enumerados u otros que se consideren necesarios.

Habiendo realizado el análisis en el Ejercicio 2018, con fecha de inicio 28/03/2019 y fecha de finalización 17/04/2019.-

Marco Normativo:

Los procedimientos se fundamentan en la siguiente normativa:

• Manual Cuenta de Inversión.

• Resolución Plenaria TCP Nº 15/2002.

• Resolución Plenaria TCP Nº 243/05.

• Resolución Técnica Nº 37 emitida por la F.A.C.P.C.E. en lo que fueran de aplicación.

• Recomendaciones Técnicas Nº 1, Nº 2 y Nº 3 emitidas por la F.A.C.P.C.E. en lo que fueran de aplicación.

12- Limitaciones al alcance:

Aparte de lo indicado en el Apartado 8- Grado de Cumplimiento del presente informe contable, no se verificaron limitaciones al alcance para la emisión de una opinión de este Auditor respecto a la ejecución presupuestaria de las partidas 3.3.1 y 4.2. correspondiente a la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego

13- Tarea realizada:

Consideraciones preliminares a las tareas realizadas:

El presupuesto General de Administración Pública Provincial (Administración Central y Organismos Desentralizados), para el Ejercicio 2018, fue aprobado por la Ley Provincial Nº 1191. Asimismo el Poder Ejecutivo ha dictado Decreto Provincial Nº 03/2018 relacionado con la Distribución análitica de Gastos y Recursos.

Por su parte, por Resolución de Directorio Nº 01/2018 la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego efectuó la Distribución a nivel Sub-partidas el crédito presupuestario aprobado para el Organismo bajo análisis, conforme el Anexo I de la misma, aprobándose específicamente para las partidas 3.3.1 y 4.2 un crédito original de $12.824.720,00 y $9.000.000,00, respectivamente.

El artículo 2º de la Ley Provincial Complementaria Permanente de Presupuesto Nº 1062, establece que los Organismos Descentralizados podrán proponer modificaciones presupuestarias, las que deberán ser aprobadas por el Ministerio de Economía, conforme lo establecido en el inciso 3 del artículo 13 de la Ley Provincial Nº 859 (Ley de Ministerios) que reza: *"Compete al Ministerio de Economía: 3. Confeccionar y administrar el Presupuesto Anual de Gastos y Recursos en coordinación con las demás jurisdicciones, controlando su ejecución, y proponer los ajustes y modificaciones que sean menester por razones operativas."*

Por otra parte, la información relativa a la ejecución de las partidas bajo análisis (3.3.1 y 4.2) y posterior emisión del Informe del Auditor, fue requerida por Nota Interna Nº 397/2019 Letra: TCP – AOP al Auditor Fiscal a cargo de la Delegación O.S.P.T.F. para que por su intermedio se solicite al organismo auditado dicha ejecución.

La información fue remitida por Nota Interna Nº 616/2019 Letra: T.C.P. - Deleg. O.S.P.T.F. de fecha 28/03/2019, adjuntándose Nota Nº 178/2019 Letra: Presidencia – OSPTF .

Por otro lado, se constató que la información suministrada durante el ejercicio 2018, respecto a lo establecido en la Resolución Plenaria Nº 18/2018 (Plan de Auditoría del Ejercicio 2018), sea coincidente con los pagos informados en el marco de la documentación requerida para el análisis de la Cuenta 2018.

Procedimientos de Auditoría Empleados:

El examen fue realizado aplicando procedimientos de auditoría, a efectos de reunir los elementos de juicio necesarios para respaldar la formación de la opinión sobre la ejecución presupuestaria de las partidas 3.3.1 Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales y 4.2 Construcciones de la Cuenta General del Ejercicio 2018, destacando que se han desarrollado los procedimientos de auditoria detallados en el Manual de la Cuenta de Inversión.

Aplicación de los procedimientos de auditoría: Teniendo en cuenta los procedimientos antes descriptos, los mismos fueron aplicados en cada una de las partidas objeto de análisis de este informe según se detalla seguidamente:

- Análisis de los actos administrativos que autorizaron modificaciones en los créditos presupuestarios de las partidas bajo análisis.
- Comparación de las afirmaciones expuesta en el Estado de Ejecución Preupuestaria de Gastos por Objeto con registros y listados emitidos por el sistema informático de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego, conforme el soporte aportado por personal de la Dirección de Administración de dicho organismo.
- Constatar el monto expuesto como devengado en dicho Estado con el Crédito Vigente verificado para tales partidas.
- Constatación del monto expuesto como pagado en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto con el listado de órdenes de pago canceladas.
- Verificar que dichas órdenes de pago fueran informadas oportunamente a este Área de Auditoría Externa, conforme lo establecido en el Plan de Auditoría 2018, aprobado por Resolución Plenaria Nº 18/2018.-
- Relevar las intervenciones preventivas y/o posterior en las actuaciones que fueron objeto de control por parte de este Grupor Especial de Obras Públicas conforme el Plan de Auditoría indicado en el punto anterior.
- Constatar la coincidencia del monto objeto de intervención con el que surge del sistema informático conforme la documentación aportada por la Dirección Provincial de Puertos.
- Revisar conceptos y comprobar cálculos matemáticos.

- Preguntas al Auditor Fiscal a cargo de la Delegación del organismo bajo análisis y a los empleados del mismo.
- Lectura y análisis de la normativa vigente.

14- Opinión del Auditor:

En mi opinión, las partidas 3.3.1 Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales y 4.2 Construcciones del Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a los gastos devengados.

Ushuaia, 17 de abril de 2019.-

C.P. Mauricio Martín IRIGOITÍA
AUDITOR FISCAL SUBROGANTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

INFORME TECNICO N° **080/ 19**
LETRA: SC – GEOP

USHUAIA, 14 de Marzo de 2019

Ref.: **Memorándum SC N° 01/2019**
Informe de la Cuenta - Ejercicio 2018
OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

Al AREA CONTABLE
del Grupo Especial de Obras Públicas

Me dirijo a Uds. conforme lo solicitado por la Secretaría Contable en el Memo de referencia, a los efectos de informar y emitir opinión acerca de las tramitaciones llevadas a cabo por los organismos auditados, que han tenido intervención de ésta Área Técnica durante el año 2018, relacionadas con Obra Pública.

OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

1. Generalidades

La Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego en general no realiza trabajos de refacciones y obras menores, no llegaron a este organismo trabajos en el año 2018.

a) Por Contrato: No se registró en este Área Técnica trabajos contratados en el periodo que se analiza.

Durante el año 2018, en ésta Área Técnica no ha intervenido en ningún expediente.

2. Observaciones y/o Recomendaciones más importantes

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

El organismo auditado al no presentar trabajos por lo tanto no tiene observaciones relevantes.

3. Avances y Estado de Obras

No registró obras en el periodo que se analiza

4. Ejemplos de Actas de Inspección de Obras más relevantes

No se registraron inspecciones relevantes.

5. Conclusiones

La Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego no registro obras durante el período, como tampoco se realizaron inspecciones al mismo.

Ing. Eduardo C. PETRIZZI
AUDITOR
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"